



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

09 JUN. 2023

Bogotá D. C., _____

Rad. Ejecutivo No.66-2018-00936

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.267.000.00**

Acorde con el memorial precedente (fl.187-198), aceptase la renuncia que hace la abogada Luisa Fernanda Pinillos Medina al poder que le fue conferido como apoderada de la parte actora.

De otro lado, tiénese surtido el trámite señalado en el inc. 4° art. 76 del C.G. del P. con la documental allegada (fl.187 parte final), pues obra remisión a la poderdante del comunicado de renuncia.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior, se notifica en Notación en ESTADO No. 0 87 Fijado hoy 13 JUN. 2023 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



199

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 66-2018-00936

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	14	\$1.240.000.00
Notificaciones	1	31	\$9.000.00
		38	\$9.000.00
		41	\$9.000.00
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.267.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

09 JUN. 2023

Bogotá D. C., _____

Rad. Ejecutivo No.2020-00337

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$ 1.008.800.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 087 Fijado hoy 13 JUN. 2023 la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2020-00337

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	36	\$1.000.000.00
Notificaciones	1	10 14 23=26	\$0 \$0 \$8.800.00
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$ 1.008.800.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. No. 2020-00359

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$800.000.00**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **137**
Fijado hoy **13 JUN. 2023** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2020-00359

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	38	\$800.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$800.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. No. 2020-00595

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.100.000.00**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **07**
Fijado hoy **13 JUN. 2023** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2020-00595

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	39	\$1.100.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.100.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2021-00075

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$ 1.084.900.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>087</u> Fijado hoy <u>13 JUN. 2023</u> hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2021-00075

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	33	\$1.000.000.00
Notificaciones	1	13=14	\$16.300.00
		18	\$16.300.00
		20	\$16.300.00
		29	\$18.000.00
		31	\$18.000.00
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$ 1.084.900.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

09 JUN. 2023

Bogotá D. C., _____

Rad. Ejecutivo No.2021-00425

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$2.060.000.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL GARDONE MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 87 Fijado hoy 13 JUN, 2023 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2021-00425

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	22	\$2.060.000.00
Notificaciones			
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$2.060.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

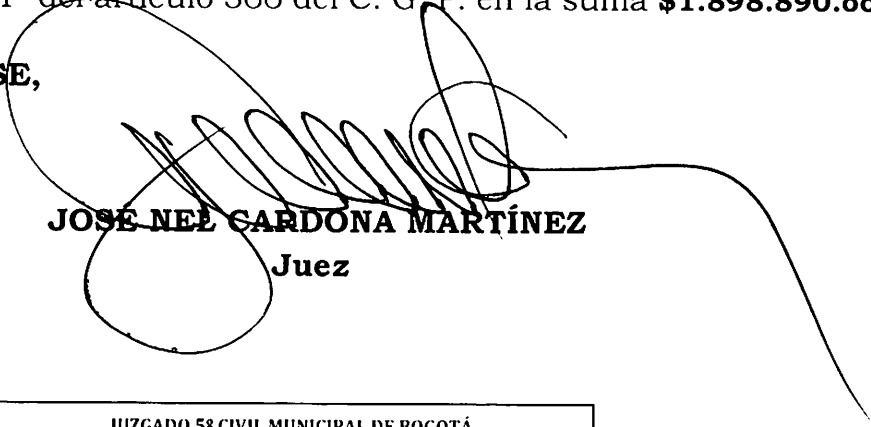
09 JUN. 2023

Bogotá D. C., _____

Rad. Ejecutivo No.2021-00727

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.898.890.00**

NOTIFÍQUESE,


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por Notificación en ESTADO No. 0 87 Fijado hoy 13 JUN. 2023 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2021-00727

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	41	\$1.860.000.00
Notificaciones	1	16	\$5.000.00
			\$5.000.00
		18	\$14.445.00
			\$14.445.00
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.898.890.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2021-00728

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.300.000.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 087

Fijado hoy 13 JUN. 2023 hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2021-00728

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	31	\$1.300.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.300.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo Garantía Real No. 2021-00750

En atención a la terminación del proceso peticionada por apoderada de la entidad demandante, en el escrito que antecede (fl.21), por la causal de pago de la obligación ejecutada, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETASE la TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL incoado por la entidad BANCO BBVA S.A., en contra de DORIS LUZ MILA AMAYA CABRA, por pago total de la obligación.

2. DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes de la deudora. OFÍCIESE a quien corresponda. Si existiere embargo de remanentes, PÓNGASE a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. OFÍCIESE de ser pertinente. (Art. 466 del C. G. del P.).

3. Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que se cuente con los originales, no es necesario desglose.

4. Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior a la notificación en ESTADO No. 0 87
Fijado hoy 13 JUN. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Verbal No. 2021-00843

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

1. Señalar la hora de las 9:00 AM del día 30 del mes agosto del año 2023, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar en sala y será en forma presencial para la parte demandada y virtual para la demandante.

2. Adviértase en la misma se realizará el interrogatorio a las partes.

3. Así mismo, la inasistencia injustificada a la presente audiencia, dará lugar a hacerse acreedores de las consecuencias jurídico-procesales de conformidad con el numeral 4º del artículo 372 del C.G. del P.

4. Tengan en cuenta las partes, que deberán estar disponibles con veinte (20) minutos de antelación a la diligencia presencial y virtualmente en la secretaría del juzgado.

Por otro lado, y en lo atinente a la documental allegada por el actor a fls.45-46 del expediente, se advierte al memorialista lo dispuesto en el artículo 173 del Código General del Proceso, encontrándose a la fecha más que precluido los términos para solicitar y/o aportar pruebas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 87
Fijado hoy 13 JUN. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. No. 2021-00926

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.300.000.00**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 87

Fijado hoy 13 JUN. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2021-00926

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	21	\$1.300.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.300.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

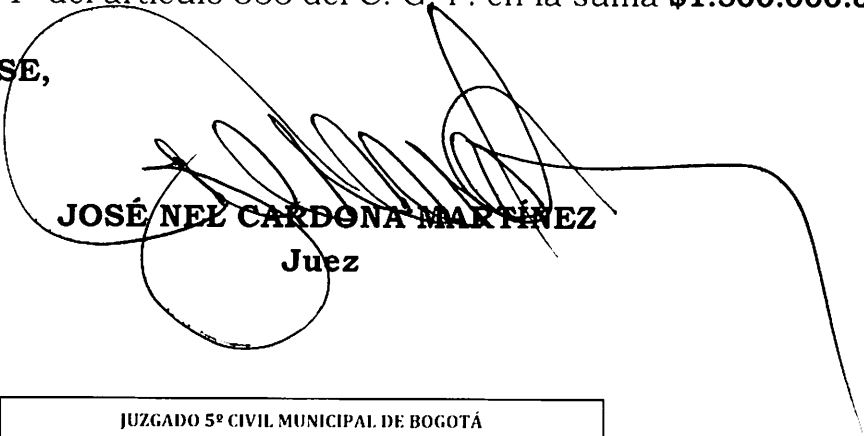
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2022-00136

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.500.000.00**

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 <u>87</u> Fijado hoy <u>13 JUN. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2022-00136

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	12	\$1.500.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.500.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2022-00171

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.260.000.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 ⁸⁷ Fijado hoy <u>13 JUN. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2022-00171

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	22	\$1.260.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.260.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

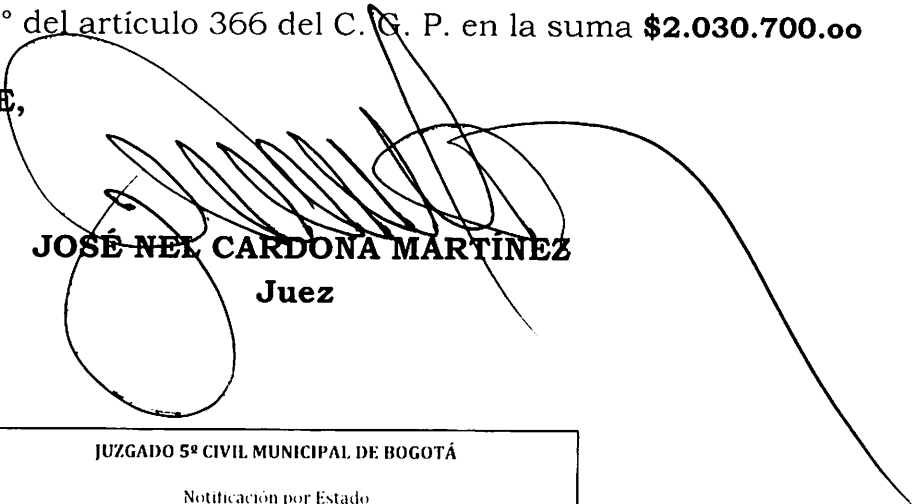
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2022-00173

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$2.030.700.00**

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0  Fijado hoy 13 JUN. 2023 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2022-00173

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	34	\$2.000.000.00
Notificaciones	1	8	\$10.600.00
		09	\$9.500.00
		12	\$10.600.00
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$2.030.700.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

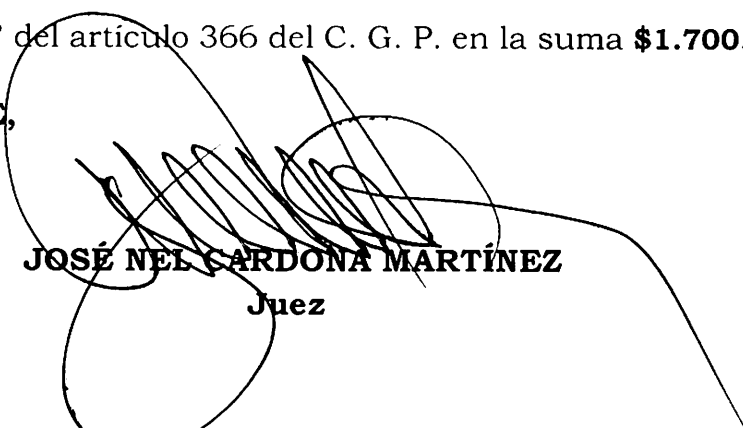
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2022-00952

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.700.000.00**

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>087</u> Fijado hoy <u>13 JUN. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2022-00952

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	10	\$1.700.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.700.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2022-00992

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.400.000.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se declara por anotación en ESTADO No. 0 87

Fijado hoy 13 JUN 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2022-00992

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	12	\$1.400.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.400.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 JUN. 2023

Rad. Ejecutivo No.2022-01073

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1º del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.200.000.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>087</u> Fijado hoy <u>13 JUN. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2022-01073

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2023 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	14	\$1.200.000.00
Notificaciones	1		
Cautelas			
Arancel			
TOTAL			\$1.200.000.00

La presente liquidación se elabora el día 7 de junio de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

09 JUN. 2023

Bogotá D. C., _____

Rad. No. Aprehesión 2022-01336

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación elevada por el apoderado de la actora, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, el despacho resuelve:

1.- Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas HMR 450 interpuesta por Finanzauto SA BIC contra Jairo Triana Palacio, por pago de la obligación.

2.- Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas HMR 450, la cual fue ordenada mediante auto del 6 de marzo de 2020.

Oficiese a la Policía Nacional-Sección Automotores “Sijin” para lo de su cargo, aportando copia del proveído.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquese a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que se cuente con los originales, no es necesario desglose.

4.- Una vez cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por publicación en ESTADO No. 0
Fijado hoy **13 JUN. 2023** a la hora de las 8:00 AM **87**

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **09 JUN. 2023**

APREHENSION Y ENTREGA Rad. No. 05 2023 00430 00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

DEUDOR: JAIME VIVAS RINCON

Revisada la presente solicitud, acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la anterior demanda, a fin que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1. El profesional en derecho, deberá manifestar si el correo electrónico al cual le remitieron el poder mencionado en el escrito de demanda coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 CGP en concordancia con el inciso 2° del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
2. Indíquese de forma exacta el lugar donde se encuentra el vehículo objeto de la aprehensión.
3. De manera clara y precisa, indíquese donde reposan y en poder de quien se encuentran los originales de los documentos enunciados en el acápite de anexos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 245 del C. G. del P., en consonancia con la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **87**
Fijado hoy **13 JUN. 2023** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria